



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de marzo de 2001.-

En atención a lo solicitado y teniendo en las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 3 de abril del corriente año y por el término de 3 (tres) meses, a la escribiente de la Dirección General de Administración Financiera, señora Inés María ANDINO (art. 11 del R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A small, vertical handwritten mark or signature on the left margin of the document.

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the official stamp.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION